

DECRETO N° 1.653

TEMUCO, 15 ABR 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.585 y 3 586 de fecha 27 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 08 de Junio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 70-2011: "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", ID: 1658-577-LP11.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.061 de fecha 28 de Julio de 2011 que adjudica la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" a la sociedad Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., RUT 76.019.669-K, en la suma de \$195.700.621.- IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.429 de fecha 05 de Septiembre de 2011, que aprueba el contrato de construcción de fecha 23 de Agosto de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 13 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", que aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 21 días, quedando como fecha de término el 25 de Febrero de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba la Recepción Provisional de las Obras.

7.- La carta de Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., de fecha 09 de Abril de 2013.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 05 de Marzo de 2012, que faculta a don Mario Eduardo Castro Stone a firmar como Alcalde Subrogante.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:-

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

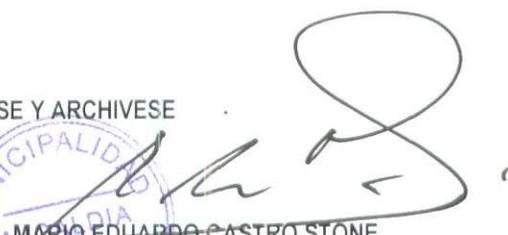
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/AMND/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. Partes.



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



584734